



IFEMA
Feria de
Madrid

**SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS Y DE GAS DE
IFEMA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MERCADOS
ENERGÉTICOS, OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO Y
CONTROL DE LA FACTURACIÓN DE DICHOS SUMINISTROS.**

PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 21/009 - 2000017475

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. DATOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO.	2
3. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.	4
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	7
5. RESPONSABLE DE SERVICIO.....	8

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende:

Seguimiento de los mercados energéticos y del marco legislativo y reglamentario que pueda afectar a los suministros. La empresa adjudicataria colaborará con la Dirección Técnica y con la Dirección de Compras de IFEMA en el seguimiento de los mercados energéticos, remitiendo toda aquella información relevante / recomendaciones de cierre de precios en los mercados que pudieran ejecutarse para la optimización del precio del suministro además de todo el marco legislativo y reglamentario en cualquier ámbito (europeo, nacional o municipal) relacionado con los suministros de gas y electricidad.

Control de la facturación eléctrica y de gas. El adjudicatario se encargará del control de facturación de los suministros de energía eléctrica y de gas, realizando el seguimiento mediante teled medida de los puntos de suministro y de las facturas emitidas por la comercializadora y actuando como interlocutor de IFEMA para la gestión de incidencias / reclamaciones.

Ajuste de la contratación de consumos y potencias máximas. El adjudicatario se encargará, anualmente, de verificar que la contratación de consumos y potencias máximas, es la más óptima para el perfil de consumo, según la normativa vigente, en cada uno de los puntos de suministro de IFEMA.

El asesoramiento técnico para la gestión de la contratación del suministro de energía eléctrica y de gas, conforme al régimen jurídico en el marco de contratación en el sector público en el que se encuadra IFEMA.

2. DATOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO.

Contrato de suministro eléctrico. Actualmente IFEMA dispone de tres puntos de suministro, agrupados en un único contrato con la empresa IBERDROLA con vigencia actual hasta 31.12.21 y máxima hasta 31.12.22. Modalidad de contratación para el importe de la energía consumida, indexada a OMIE pass-pool con posibilidad de fijación del precio de la energía por fracciones porcentuales del consumo real mediante la ejecución de cierres referenciados al mercado de derivados OMIP:

- ✓ Dos puntos de suministro en IFEMA, Recinto Ferial:
 - CUPS ES 0022 0000 0783 7359 VG1P tarifa 6.2 con dirección de suministro en Avenida del Partenón 5 IFEMA, FERIA DE MADRID.

- CUPS ES 0022 0000 0861 0883 ES1P tarifa 6.1A con dirección de suministro en Avenida del Partenón 5 IFEMA, FERIA DE MADRID. Este punto de suministro dispone de una línea de socorro CUPS ES0022000008610885EV1P. En caso de ser necesario utilizar esta línea de socorro, los consumos a facturar serían los de la línea principal.
- ✓ Un punto de suministro en IFEMA, Palacio Municipal:
 - CUPS ES0022000007419441QL1P, tarifa 6.1A con dirección de suministro en Avenida capital de España 3 IFEMA, PALACIO MUNICIPAL.

Contratos de suministro de gas. Actualmente IFEMA dispone de tres puntos de suministro, agrupados en dos contratos:

- ✓ Dos puntos de suministro en IFEMA, Recinto Ferial, contratados con la empresa NATURGY con vigencia actual hasta 31.07.21 y máxima hasta 31.07.22. Modalidad de contratación para el precio de la energía consumida, fijo el primer año de contrato hasta 31.07.20 y mediante fórmula binómica en función del Brent 603 y la Paridad \$/€ Tc 303 el segundo y tercer año (en caso de ejecutarse la prórroga):
 - CUPS ES0217901000013660KR tarifa 3.5, con dirección de suministro en C/ Ribera del Sena IFEMA, FERIA DE MADRID.
 - CUPS ES0230901000024204EL tarifa 3.4, con dirección de suministro en Avda. de Dublín, IFEMA, FERIA DE MADRID.
- ✓ Un punto de suministro en IFEMA, Palacio Municipal, contratado con la empresa UNIÓN FENOSA GAS con vigencia actual hasta el 31.07.22. Modalidad de contratación para el precio de la energía consumida, mediante fórmula en función del Brent Dated (USD/bbl y TC tipo de cambio (EUR/USD):
 - CUPS ES0217901000009332QC, tarifa 3.4 con dirección de suministro en Avenida capital de España 3, IFEMA, PALACIO MUNICIPAL.

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario, toda la información correspondiente a los contratos vigentes de suministro eléctrico y de gas.

3. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios a contratar con el adjudicatario se dividen en:

3.1 SERVICIOS DE RETRIBUCIÓN VARIABLE:

- **SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO.**

Seguimiento de mercados energéticos, incluyéndose en esta partida cualquier tarea necesaria para evaluar, informar y realizar el seguimiento de los hitos esenciales que pueden afectar al suministro energético y sus precios, las recomendaciones de cierre, así como cualquier otra tarea que ayude a optimizar el coste del suministro eléctrico en los términos que incluidos en el contrato de suministro vigente.

Se incluye en esta fase la emisión de informes personalizados a petición de IFEMA relacionados con el seguimiento del contrato y de los mercados, estudio y recomendaciones de ejecución de prórrogas de los contratos con las compañías comercializadoras.

En este servicio se incluirá la labor de interlocución del adjudicatario con el suministrador para la gestión de órdenes de cierre de precios en los contratos multiclick.

Durante el primer mes del contrato el adjudicatario deberá presentar como mínimo los siguientes informes por cada tipo de suministro, para validación de IFEMA:

Suministros eléctricos

Informes mensuales. El día 5 de cada mes, informe de consumo del mes anterior, incluyendo la curva cuarto horaria de carga, consumos, coseno de phi y potencias máximas diarias, así como la simulación de la factura (detallando los datos concernientes a la comercializadora y a la distribuidora) y recomendaciones para disminuir el consumo, compatibles con el patrón de actividad de IFEMA.

Informes diarios. Diariamente, antes de las 12 horas, informes de consumo por punto de suministro fichero Excel con la curva de carga cuarto horaria desde primeros de mes, hasta el día anterior al envío del informe.

Suministros de gas, telemedidos.

Informes mensuales. El día 5 de cada mes, informe de consumo del mes anterior en kWh y m³N, incluyendo el detalle del consumo diario por contador, así como la simulación de la factura y recomendaciones para disminuir el consumo, compatibles con el patrón de actividad de IFEMA.

Informes diarios. Diariamente, antes de las 12 horas, informes de consumo por punto de suministro en kWh y m³N, fichero Excel con el detalle del consumo diario por contador desde primeros de mes, hasta el día anterior al envío del informe.

Así mismo se incluye asesoramiento e información sobre la normativa y legislación vigente y los cambios que se puedan producir en la misma.

El ofertante deberá describir en su propuesta para el seguimiento de los mercados energéticos y de los contratos, todos aquellos medios técnicos (herramientas web, informes personalizados, simulaciones, seguimiento de prensa) y humanos (interlocutor/es para IFEMA, etc.) que dispondría para la ejecución del servicio.

Adicionalmente y sin que ello suponga un incremento adicional en el importe ofertado para este hito, el ofertante podrá incluir cualquier tarea (por ejemplo, seguimiento de la huella de carbono) o medio técnico que aporte valor añadido adicional.

3.2 SERVICIOS DE RETRIBUCIÓN FIJA:

CONTROL DE LA FACTURACIÓN. AJUSTE DE CONSUMOS_POTENCIAS MÁXIMAS CONTRATADAS.

Control de facturación, ajuste de potencias y consumos máximos contratados. Teniendo en cuenta que IFEMA dispone de seis puntos de suministro (tres eléctricos y tres de gas), se deberá detallar el coste del control de la facturación mensual de los mismos.

El adjudicatario se encargará, tantas veces como permita la normativa vigente, anualmente, de verificar que la contratación de potencias y consumos máximos sean los óptimos para el perfil de consumo en cada uno de los suministros de IFEMA.

En este servicio se incluirá la labor de interlocución del adjudicatario con el suministrador (tanto comercializadora como distribuidora) para la gestión de

incidencias altas, bajas, modificaciones, y reclamaciones en la facturación y cualquier otra tarea/medio técnico que aporte valor añadido adicional.

Desde la recepción de las facturas de suministro, se establece un plazo máximo de **3 días** para la verificación de las mismas.

▪ **LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICO Y DE GAS: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS.**

Durante esta fase, el adjudicatario ejecutará como mínimo la siguiente relación de tareas:

- Realización del perfil de consumo anual por mes, según tarifa de acceso, de todos los suministros para los parámetros de potencia y energía activa.
- Realización de cuadro de control de los suministros incluidos en el proceso de licitación, que será la aportada como anexo junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Recomendaciones relativas a la fijación del presupuesto máximo de licitación y sugerencias para el Pliego tanto de Prescripciones Técnicas como de Condiciones Económicas y/o Administrativas, tales como, entre otras:
 - Tipos de ofertas que se solicitarán.
 - Criterios de adjudicación del contrato.
 - Ventajas de la utilización de la subasta electrónica si procede.
 - Vigencia del contrato.
 - Condiciones de la facturación.
 - Condiciones de pago.
- Recomendaciones sobre la regulación del procedimiento de licitación, mediante solicitud pública de ofertas, adjudicación por procedimiento abierto.
- Elaboración del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y del cuadro de características para el suministro de energía eléctrica y de gas (incluyendo régimen de penalidades, acuerdos de nivel de servicio, etc...).
- Elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

- Asesoramiento respecto a las compañías comercializadoras, sus precios y demás condiciones que puedan afectar al coste y a los requerimientos energéticos de los suministros gestionados por IFEMA.
- Recomendación del tipo de contrato más acorde a las necesidades de cada suministro, valorando distintas tipologías de contratación tanto a precio fijo como indexadas al mercado o mixtas.
- Asistencia técnica en la valoración de las distintas ofertas presentadas por las comercializadoras.
- Realización de informe para IFEMA en el cual se comunica el resultado del análisis de las ofertas presentadas, observaciones y/o incidencias posibles, y posible criterio de adjudicación en cumplimiento de los parámetros descritos en los Pliegos Administrativos y Técnicos.

El servicio ofertado, por lo tanto, incluye desde la recepción de información para la preparación de los Pliegos hasta la firma de los contratos de suministro correspondientes. Adicionalmente y si bien el contrato pudiera formalizarse, el adjudicatario deberá prestar asistencia en la elaboración de informes técnicos que pudieran requerirse en caso de la presentación de recursos en cualquiera de las fases de la licitación por parte de cualquiera de los licitadores y/o otras entidades.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- **SEGUIMIENTO DE MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO:** 36 meses
- **CONTROL DE FACTURACIÓN Y AJUSTE DE CONSUMOS/POTENCIAS MÁXIMAS CONTRATADAS:** 36 meses
- **LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICO Y DE GAS: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS.**

Licitación del suministro eléctrico.

El plazo de ejecución de esta fase se iniciará **ocho meses antes** del vencimiento del contrato de suministro de energía eléctrica, estimado para el **31 de diciembre de 2022**, en el supuesto de que se ejecuten todas las prórrogas previstas en el expediente de licitación, de no ser así, IFEMA informará al Adjudicatario de las nuevas fechas establecidas, con la debida antelación.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas: Antes del 5 de mayo de 2022.

Valoración de las distintas ofertas de los licitadores y realización de informe de contratación: 2 días laborables a partir de la recepción de las ofertas de los licitadores.

(*) En caso de que la licitación resultara desierta por falta de concurrencia o por la ausencia de ofertas válidas, el adjudicatario quedará obligado a revisar/repetir para una nueva licitación las actuaciones que conllevan esta fase, sin que ello suponga un coste adicional para IFEMA.

Licitación del suministro de gas.

El plazo de ejecución de esta fase se iniciará **ocho meses antes** de los vencimientos de los contratos de suministro de gas, estimado para el **31 de julio de 2022**, en el supuesto de que se ejecuten todas las prórrogas previstas en el expediente de licitación de los puntos de suministro de IFEMA, Recinto ferial, de no ser así, IFEMA informará al Adjudicatario de las nuevas fechas establecidas, con la debida antelación.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas: Antes del 15 de enero de 2022.

Valoración de las distintas ofertas de los licitadores y realización de informe de contratación: 2 días laborables a partir de la recepción de las ofertas de los licitadores.

(*) En caso de que la licitación resultara desierta por falta de concurrencia o por la ausencia de ofertas válidas, el adjudicatario quedará obligado a revisar/repetir para una nueva licitación las actuaciones que conllevan esta fase, sin que ello suponga un coste adicional para IFEMA.

5. RESPONSABLE DE SERVICIO.

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados.

El responsable del servicio, designado por la empresa ofertante, deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años en trabajos de asesoramiento de contratos de suministros eléctricos y de gas, similares a los solicitados en esta licitación.

La persona designada por el adjudicatario como responsable del contrato deberá estar a disponible para recibir desde IFEMA cualquier tipo de consulta

relacionada con el objeto del contrato de lunes a jueves de 9 a 18 horas y los viernes de 8 a 15 horas, vía telefónica o mediante correo electrónico.

6. PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO.

Este servicio se facturará anualmente a la finalización de cada anualidad del periodo de contratación con la presentación por parte del adjudicatario de la liquidación correspondiente, durante los 10 días siguientes a la finalización del periodo a facturar y una vez validada por la Dirección Técnica de IFEMA.

El objetivo es que el importe anual promedio ponderado del MWh gestionado por el adjudicatario, esté por debajo del importe anual promedio del MWh en OMIE, en el mismo periodo.

Este servicio se facturará a año vencido de cada anualidad del periodo de contratación en función del **ahorro en el coste de la energía sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE y del volumen de energía finalmente gestionado.**

El importe anual variable máximo del contrato asciende a 19.800€ para un volumen gestionado de energía eléctrica de 30 GW., en el caso de que se supere el límite de energía gestionado, el máximo de retribución variable no se incrementará. El valor máximo anual se ajustará de forma proporcional al consumo real, es decir, si el consumo eléctrico anual real total fueran 25 GW., el valor anual máximo de la retribución serían 16.500€.

Los tramos de facturación variable según el importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE, son los detallados en la tabla siguiente:

TABLA 1

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%
≥2€ < 3€	≥10% < 20%
≥3€ < 4€	≥20% < 30%
≥4€ < 5€	≥30% < 50%
≥5€ < 6€	≥50% < 70%
≥6€ < 7€	≥70% < 100%
≥7€	100%

Ejemplos de tramos de facturación variable en función del consumo real gestionado:

1.- Tramos variables a facturar para un consumo real de **30 GW**.

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar	Importe variable
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%	≥693€ < 1.980€
≥2€ < 3€	≥10% < 20%	≥1.980€ < 3.960€
≥3€ < 4€	≥20% < 30%	≥3.960€ < 5.940€
≥4€ < 5€	≥30% < 50%	≥5.940€ < 9.900€
≥5€ < 6€	≥50% < 70%	≥9.900€ < 13.860€
≥6€ < 7€	≥70% < 100%	≥13.860€ < 19.800€
≥7€	100%	19.800

2.- Tramos variables a facturar para un consumo real de **22,5 GW**.

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar	Importe variable
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%	≥519,75€ < 1.485€
≥2€ < 3€	≥10% < 20%	≥1.485€ < 2.970€
≥3€ < 4€	≥20% < 30%	≥2.970€ < 4.455€
≥4€ < 5€	≥30% < 50%	≥4.455€ < 7.425€
≥5€ < 6€	≥50% < 70%	≥7.425€ < 10.395€
≥6€ < 7€	≥70% < 100%	≥10.395€ < 14.850€
≥7€	100%	14.850

Quedan excluidas de este cálculo todas las gestiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del contrato.

A efectos del cálculo de la liquidación, el periodo para su cálculo comenzará desde la fecha de formalización del contrato, realizándose a año vencido cada 12 meses desde dicha fecha.

(*) desde el comienzo del periodo de liquidación, conforme se indica en el párrafo anterior hasta el 31.12.2021, el consumo real gestionado será el consumo real menos el 20% del mismo, ya cerrado con antelación a esta licitación.

La liquidación se efectuará según los tramos indicados en la **TABLA 1**, una vez ponderado el importe máximo al consumo real gestionado, en cada uno de los tres años de vigencia inicial del contrato y de las posibles prórrogas en el caso de que se formalicen.

Los datos que se utilizarán para realizar los cálculos son los que aparecen publicados en OMIE relativos a los importes medios aritméticos mensuales, para el año a liquidar.

El importe por MWh anual gestionado por el adjudicatario se calculará con la media ponderada de los importes mensuales y porcentajes de consumos cerrados, considerando el porcentaje restante, no cerrado, al importe aritmético mensual que publique OMIE, para cada mes en cuestión.

Para el primer periodo de liquidación el valor medio del MWh mensual gestionado por el adjudicatario se calculará según la fórmula siguiente:

(% consumo cerrado por el adjudicatario x Importe MWh cerrado) + (% consumo no cerrado por el adjudicatario x Importe MWh OMIE del mes) / (Consumo real - % **consumo cerrado con antelación a la vigencia del contrato hasta diciembre 2021**).

El importe por MWh anual gestionado por el adjudicatario se calculará aplicando la formula anterior mensualmente y calculando la media ponderada de los importes mensuales por MWh obtenidos (gestionados por el adjudicatario) y el consumo real gestionado.

SUMA (Consumo real mensual gestionado x Importe MWh gestionado mensual) / (Consumo anual real gestionado).

El importe por MWh anual resultante de OMIE se calculará con la media ponderada de los importes por MWh publicados en OMIE y consumos reales gestionados para cada mes en cuestión.

SUMA (Consumo real mensual gestionado x Importe MWh OMIE mensual) / (Consumo anual real gestionado).